

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

## I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

**NANCY DE LA BARRA ASTORGA**

En Colina, a 23 de Enero 2017, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde (S) don **DAVID ALEXIS VEGA BECERRA**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 12.827.622-K, cuya personería consta de los Decretos Alcaldicios E-503/2015 y E-2903/2016, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra doña **NANCY DE LA BARRA ASTORGA**, cedula nacional de identidad N° 5.224.715-2, con domicilio en Avenida Concepción esquina Labarca S/N°, comuna de Colina, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante memorándum N°905/2017 de fecha 19 de Enero de 2017, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitó, confeccionar un contrato de prestación de servicios con doña Nancy de la Barra Astorga, para coordinar el envío de la prensa escrita nacional y revistas a la Municipalidad de Colina. La entrega de estos será diaria según el siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD
Mercurio	1
La Tercera	1
Últimas Noticias	1
La Cuarta	1
Segunda	1
Financiero	2
Revista que pasa	1

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, las partes vienen de común acuerdo para realizar el contrato individualizado en la cláusula primera.

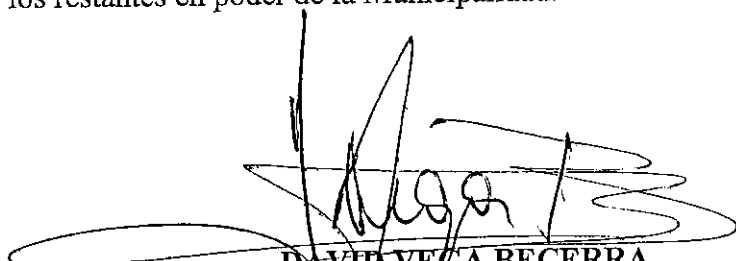
**TERCERO:** Que el plazo del convenio será de seis meses, desde enero a junio de 2017

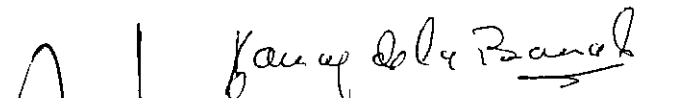
**CUARTO:** La supervisión del contrato se realizará a través de una planilla mensual que será elaborada y visada por la unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Sin perjuicio la Municipalidad de Colina, podrá poner término al contrato por mutuo acuerdo de las partes.

**SEXTO:** La fiscalización del servicio la realizará la unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador y los restantes en poder de la Municipalidad.

  
DAVID VEGA BECERRA  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

  
NANCY DE LA BARRA ASTORGA

VºB Asesor Jurídico

VºB Directora de Control

